



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Agosto de 1978.

Expediente N° 20.243/78.

RES. N° 113/78

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. Liliana Fornari, L.U. N° // 5289, de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el sentido de que se le acuerde prórroga en el vencimiento de los T.P. de la asignatura Física General;

Que se desprende de las certificaciones adjuntas que la recurrente se encontraba bajo tratamiento médico en el lapso de tiempo en el que se llevaron a cabo los exámenes del turno julio-agosto;

Que en consecuencia es menester contemplar la referida situación, acordando a la Srta. Fornari, una prórroga en el vencimiento de los T.P. de la asignatura Física General, medida que se encuentra contemplada en el art. 2° de la Res. N° 282/77;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que el confiere la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Acordar como medida de excepción y por esta única vez, prórroga en el vencimiento de los T.P. de la asignatura FISICA GENERAL, a// la Srta. LILIANA FORNARI, L.U. N° 5289, alumna regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica, por un turno de exámen, y con vencimiento al 30// 12/78.

ARTICULO 2° : Hagase saber, siga a Dirección Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

DR. MARCO JOSÉ TREJO
SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas